

DECRETO N° **3740**

TEMUCO, **07 OCT. 2019**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 25 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de Solicitud de Permiso
- 4.- Fotocopia Cedula de Identidad
- 5.- Certificado de Antecedentes
- 6.- Documentos Art. N°4 Ordenanza N° 003.
- 7.- Declaración Jurada de Residencia
- 8.- Informe de deuda Municipal.
- 9.- Registro Social de Hogares
- 10.- Informe Socioeconómico
- 11.- Certificados Médicos
- 12.- Documentos Suplente
- 13.- Acta Comisión de Comercio.

DECRETO:

- 1.- Autorícese Permiso Municipal Temporal a Doña Graciela Cayuqueo Huilipan C.I. N° _____ domiciliada en _____ para efectuar actividad económica en calle Blanco esquina M. Montt costado Kiosco puesto N°2, fuera del perímetro de exclusión, con el rubro de Verduras. Desde el 01 de Octubre del 2019 y hasta el 30 de Septiembre del 2020. Se desempeñará como Suplente la Sra. Elisa del Carmen Hullipan Aillapan C.I. N° _____

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KKR/RPM/RBO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)



Municipalidad Temuco
V.B.
D. Asesoría Jurídica